

Res. N° 379-SRT-18

Expte. N° 20.311/18

Tartagal, 7 de setiembre de 2018

VISTO

La nota del Sr. Rector por la que solicita a esta Dirección que emita informe sobre la presentación efectuada por el JTP Walter Ovejero y la Res. CS N° 183/15 que establece la modalidad de cumplimiento de las actividades académicas en la UNSa., y

CONSIDERANDO

Que en virtud del pedido de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Naturales y en las distintas carreras de esta Sede y las manifestaciones vertidas por el Geol. Walter Ovejero, del claustro de Auxiliares Docentes, en su presentación y denuncias en medios masivos de comunicación con respecto al cumplimiento laboral de los docentes, la Dirección de SRT remite la misma al Consejo Asesor para su tratamiento.

Que en sesión ordinaria del Consejo Asesor, llevada a cabo el 6 de setiembre de 2018, la Secretaria de la Sede informa que todos los docentes de las carreras que se dictan en la misma cumplen debidamente sus funciones según su dedicación, y que las clases de consulta no tienen horarios fijos; se organizan según los requerimientos de docentes y alumnos y de los espacios físicos disponibles para su dictado. Ello debido a que la Sede no cuenta con la infraestructura necesaria para permitir que los docentes desarrollen regularmente estas actividades.

Que el Consejo Asesor manifiesta por unanimidad “que no comparte los términos vertidos por el JTP Ovejero, [...] por no ajustarse a la realidad de esta Sede Regional. Por lo contrario, se ajusta al cumplimiento de la Res. CS N° 183/15”, cuyo artículo 3° expresa: “Ratificar que el cumplimiento de las actividades en Sede Central, Orán, Tartagal y Sur, es en forma semanal y en armonía con el dictado integral de las asignaturas que integran las currículas de las carreras y las actividades propias de los estudiantes”

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Informar al Sr. Rector Antonio Fernández Fernández que no existe incumplimiento de los docentes en cuanto al dictado de clases curriculares.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)

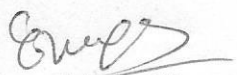
Tel. Fax Nº 03873 - 421182

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA

Res. Nº 379-SRT-18

ARTÍCULO 2º- Comunicar al Sr. Rector, Consejo Superior, Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Humanidades y Económicas, Jurídicas y Sociales, Consejo Asesor.



Ing. Estela Gómez
Secretaria

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.